



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18264

EXENTO

DECRETO N° 765/ 2018

ARICA, 17 de Enero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RESTAURANT DEYSI MAGDALENA CRUZ MARTINEZ E.I.R.L..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18264				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES Y CONFITES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 67				
Nombre del Contribuyente	RESTAURANT DEYSI MAGDALENA CRUZ MARTINEZ E.I.R.L.				
Rut	76323114-3				
Dirección Particular	SARGENTO ALDEA 1162				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	19/12/2017	Otorgación N°	2-18264	Fecha	16/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS
 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BCA/MGP/MCC/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL